

ACTA N° 07/2024 – En la ciudad de San Carlos el quince de abril del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos y el señor Carlos Moreira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Julio César Pereira.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:40

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2024-88-01-06245

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Solicitud autorización para realizar ajustes correspondientes a los programas de FONDOS FIGM

Se resuelve: 1.- Autorizar a la Dirección de Contaduría la realización de los ajustes contables correspondientes que permitan imputar los gastos realizados en los proyectos ejecutados mediante los Fondos Figm en su edición 2023 a los programas contables correspondientes, de acuerdo al detalle remitido por la Dirección de Descentralización en el correo adjunto en actuación N.º 1 de estos obrados.

2.- Siga el presente a la Dirección de Contaduría.

3.- Remítase copia a la Oficina de Contaduría y a la Dirección de Descentralización.

Documento: Expediente 2024-88-01-06255

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Llamado a cooperativas sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento general

Se resuelve: 1.- Aprobar la realización de un Llamado a Cooperativas Sociales interesadas en brindar servicio de provisión de personal idóneo para desarrollar tareas de mantenimiento de tipo general de acuerdo a la Memoria Descriptiva y el Pliego Particular de Condiciones.

2.- Siga a Oficina de Contaduría para su implementación y continuar con los trámites.

Documento: Expediente 2023-88-01-21452

Asunto: Prorroga para traslado de deposito de maquinaria vial consulta viabilidad N°34773

Gestionante: Teofilo García

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para trasladar depósito con maquinaria vial que se ubica en Raúl Montañez y Lauro Ayestarán Padrones N°1806, 1808 y 1809 de El Tesoro.

Considerando el plazo ya otorgado que luce en actuación N°3 de estos obrados

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 15 de abril de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar un plazo de 30 días para realizar la mudanza del depósito con maquinaria vial que se ubica en Raúl Montañez y Lauro Ayestarán Padrones N°1806, 1808 y 1809 de El Tesoro, a una zona habilitada para tal fin.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-05366

Asunto: reconsideración de consulta N.º 29587

Gestionante: Néstor Regueira

Se resuelve: 1.- Viabilizar la instalación de una panadería en el padrón 13467, manzana 105 de Balneario Buenos Aires, en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta fin del período de gobierno; debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica correspondientes.

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

- 4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.
- 5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-06095

Gestionante: Yenifer Suárez

Asunto: Solicitud autorización para colocar carro de panchos en ruta 9

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para instalar carro de venta de panchos y chorizos en la Ruta 9 km 19.800 frente al local de Jhon Deere.

Considerando que la propuesta no se ajusta a la normativa vigente sobre venta ambulante.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 15 de abril de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por no ajustarse a la normativa vigente. Cabe destacar que en ruta nacional las facultades corresponden al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-06161

Gestionante: Directora Escuela Técnica Balneario Buenos Aires prof. Paola Sotto

Asunto: Escuela Técnica balneario buenos aires solicita de la cancha del comunal balneario Buenos Aires

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización y préstamo de la cancha exterior del Centro Comunal Balneario Buenos Aires en días y horarios detallados en nota adjunta a fojas 1;

Resultando que a tales efectos se presenta la profesora Nelly Paola Sotto directora de la Escuela Técnica del Balneario Buenos Aires, expresando la necesidad de contar con el espacio de referencia para realizar educación física los días martes, miércoles y jueves.

Considerando que dicho espacio se encuentra abocado a otras actividades ya autorizadas según consta en informe que luce en actuación Nº1 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 15 de abril toma conocimiento de la presente y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante que este Concejo no ve inconveniente en autorizar el préstamo, siempre y cuando exista disponibilidad y sea coordinado con la Oficina Administrativa del Comunal de referencia.

En caso de que puedan acordar días y horarios disponibles, debe de firmar el documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización de las canchas del Comunal de Balneario Buenos Aires hasta diciembre 2024; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-06167

Asunto: solicitud de gimnasio cerrado con vestuarios para torneo de sipalki – do el 29/6/24

Gestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del gimnasio cerrado y las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, para realizar el día 29 de junio de 2024 un certamen nacional de Sipalki Do, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-05123

Asunto: Colaboración con ómnibus para el traslado de 30 alumnos a CEDEMCAR los días miércoles

Gestionante: Escuela N°19 de La Barra – Directora Teresa Techera

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa “CODESA” por el importe de \$13.500 (pesos uruguayos trece mil quinientos) por viaje, impuestos incluidos, para trasladar a estudiantes de sexto año de la Escuela N°19 de La Barra a CEDEMCAR, dos miércoles por mes.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-06116

Asunto: colaboración con transporte escuela 102 a Cedemcar

Gestionante: Escuela 102 – Directora Laura Dos Santos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa “Marcelo Viajes” por el importe de \$12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos) por viaje, impuestos incluidos, para trasladar a estudiantes de la Escuela N°102 del Balneario Buenos Aires a CEDEMCAR, dos miércoles por mes.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-06036

Asunto: Transporte para alumnos de la escuela rural hasta CEDEMCAR para tomar clases de basquetbol los días jueves

Gestionante: Silva, Katerine – Maestra Directora

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa “Machado Turismo” por el importe de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) impuestos incluidos por viaje, para trasladar a estudiantes de sexto año de la Escuela N°30 de Pueblo Edén, dos jueves mensuales al CEDEMCAR.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-05862

Asunto: Traslado de alumnos de la escuela 24 para realizar actividades de piscina en CEDEMCAR

Gestionante: Caballero, Yudex – Escuela N°24 Pago de la Paja

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa “Machado Turismo” por un total de 6 viajes ida y vuelta por lo que resta del año 2024 a coordinar con el gestionante, para trasladar a estudiantes de 2do año de la Escuela N°24 de Pago de la Paja, desde la escuela al CEDEMCAR.

Se informa así mismo, que debido a lo acotado del presupuesto, y considerando que se pretende ser equitativo en la colaboración con instituciones de enseñanza, ésta va a ser la única colaboración que se puede brindar al respecto.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-05903

Gestionante: Caif Solcito

Asunto: colaboración con transporte para 120 personas al jaguel el día 25 de abril

Vista la gestión iniciada mediante la cual solicita colaboración con transporte para 120 personas el día 25 de abril al Jagüel.

Considerando el informe y las cotizaciones anexadas en actuación N°2 de Oficina de Adquisiciones.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 15 de abril de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Que no es posible acceder a lo solicitado por no contar con disponibilidad presupuestal.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-05361

Gestionante: Club Atlético Neptuno – Sebastián Correa

Asunto: Colaboración con 6 rollos de malla para el perímetro de la cancha del Club Atlético Neptuno

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra 6 rollos de malla, a la empresa “Barraca Luissi” por un importe total de U\$S1.029,53 (dólares estadounidenses mil veintinueve con 53/100), con el objetivo de colocarla en la cancha del Club Atlético Neptuno.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-05598

Asunto: colaboraciones varias para la cuarta fecha del campeonato uruguayo de ciclismo infantil el día 5 de mayo

Gestionante: Ciclistas Carolinos – Aquino, Gustavo

Se resuelve: 1.- Autorízase el corte de calle Perimetral desde la rotonda de ruta 39 hasta calle Leonardo Olivera el día 5 de mayo del corriente en el horario propuesto.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de 2 baños químicos con servicio a la Empresa Aquamark por un importe de \$ 10.800 (pesos uruguayos diez mil ochocientos) más IVA.

3.- Autorizar el préstamo de 2 gazebos y banderas del Municipio los que deberán ser coordinados con la Oficina de Adquisiciones.

4.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante lo aquí dispuesto; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

5.- Cumplido, siga el presente a Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación dispuesta en el punto N°2 y prestar los gazebos, banderas y gestionar el pago de la factura correspondiente.

6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a Unidad de Tránsito a fin de que tome conocimiento y coordine con el organizador lo estipulado en el punto 1 y el préstamo de los conos y a Seccional Segunda para su conocimiento.

7.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Siendo la hora 10:55 se retira de Sala el alcalde Carlos Pereyra y asume como alcalde ad-hoc el escribano Alfredo Cabrera.

Documento: 2024-88-01-02595

Asunto: terreno sucio padrón 02-4353-243

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°4353 de la manzana 243 de la localidad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a Unidad de Obras y Servicios a efectos de llevar a cabo los trabajos de limpieza en el padrón N°4353 de la manzana 243 de la localidad de San Carlos, informando por parte de esta unidad el importe de los costos incurridos.

3.- Hecho, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada más los costos de la limpieza que detalle la Unidad de Obras. De no efectivizarse el pago dentro de los 90 días posteriores cárgease el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente con un recargo del 20%.

4.- Posteriormente siga a conocimiento de la Oficina de Higiene.

5.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-02-00169

Gestionante: Edil Luciano Fernández

Asunto: Manifestaciones sobre seguridad vial en el departamento

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 15 de abril de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelvan estos obrados a la Junta Departamental.

Siendo la hora 11:05 ingresa a Sala el alcalde señor Carlos Pereyra, asume como concejal el escribano Alfredo Cabrera.

Documento: Expediente 2024-88-01-06309

Asunto: Préstamo de salón ubicado en segundo piso de teatro de verano

Visto la gestión iniciada mediante la que se solicita autorización para utilizar instalaciones del salón del segundo piso de Teatro de Verano para ensayos

Considerando que el uso del salón es para realizar los ensayos de murga "Nueva Barriada" durante el corriente año.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 15 de abril de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar el préstamo del salón en el segundo piso del Teatro de Verano de San Carlos para realizar los ensayos de murga "Nueva Barriada".-

Informar que deberán entregar el salón en las mismas condiciones en que lo recibieron, así como acatar las indicaciones del funcionario administrativo del lugar a fin de preservar el lugar.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante. Remítase copia a la Unidad de Obras y Servicios a conocimiento y para coordinar días, horarios en el que usaran el salón y llave para el uso del baño.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-06126

Gestionante: Leticia Silvera

Asunto: Solicitud de colaboración habitacional

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con pago de alquiler.

Considerando el informe confeccionado por la Asistente Social sobre la situación socio económica de la familia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 15 de abril de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Dirección de Vivienda a conocimiento y consideración. Cabe destacar que desde este Municipio se apoya lo que ustedes resuelvan al respecto.

Documento: Expediente 2024-88-01-06668

Asunto:Solicitud de apoyo con viandas a liceo N°1

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo con 56 viandas para estudiantes de la Liceo N°1 San Carlos.

Considerando que a tales efectos se han presentado responsables de referido centro de estudios expresando que las mismas son brindadas a los estudiantes de distintos niveles.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 15 de abril de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar el visto bueno para la entrega de viandas del Liceo N°1 de San Carlos para ser distribuida a los alumnos que asisten a dicho recinto.

2.- Pase al Área Social a fin de notificar a los gestionantes y coordinar los detalles.

Documento: Expediente 2024-88-01-06402

Asunto:Solicitud de apoyo con viandas a escuela técnica San Carlos

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo con 38 viandas para estudiantes de la Escuela Técnica de San Carlos.

Considerando que a tales efectos se han presentado responsables de referido centro de estudios expresando que las mismas son brindadas a los estudiantes, dado que no cuentan con locomoción propia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 15 de abril de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar el visto bueno para la entrega de viandas a la Escuela Técnica de San Carlos para ser distribuida a los alumnos que asisten a dicho recinto.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga al Área Social a fin de coordinar los detalles.

Documento: Expediente 2024-88-01-03685

Asunto:Solicitud de apoyo con viandas a escuela técnica San Carlos

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo con 39 viandas para estudiantes de la Liceo N°2 San Carlos.

Considerando que a tales efectos se han presentado responsables de referido centro de estudios expresando que las mismas son brindadas a los estudiantes, los sábados cada 15 días.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 15 de abril de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar el visto bueno para la entrega de viandas del Liceo N°2 de San Carlos para ser distribuida a los alumnos que asisten a dicho recinto.

2.- Pase al Área Social a fin de notificar a los gestionantes y coordinar los detalles

Documento: Expediente 2024-88-01-06313

Gestionante: Escuela N°112

Asunto: apoyo inspectivo para cerrar la calle

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo del cuerpo inspectivo para cierre de calle los días viernes a fin de realizar una actividad por parte de la Escuela 113.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Tránsito.

Se ha puesto en conocimiento al Cuerpo de Concejales y el señor Alcalde avalado por el mismo dispone.

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no se presentan objeciones a lo solicitado debiendo coordinar detalles del evento con la Unidad de Tránsito; cualquier cambio o suspensión deberá ser avisado con la debida antelación.

2.- Cumplido, siga a la Unidad de Tránsito para continuar con las actuaciones correspondientes.

3.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-06405

Asunto: Contrato con SOMDEM en representación de Edinson Arruti por el día de la danza, días 25 al 28 de abril

Se resuelve: 1.- Autorízase la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación del señor Edinson Arrutti, por la suma de \$ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil), quien oficiará como maestro de ceremonias en las actividades previstas por el día internacional de la Danza, que se llevarán a cabo desde el día el 25 al 28 de abril inclusive, a partir de las 20:00 horas, en instalaciones de la Sociedad Unión.

2.- Pase a Oficina de Evento y Protocolo a fin de confeccionar el contrato y factura correspondiente.

3.- Cumplido siga a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato antes citado.

4.- Hecho continúe a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-06411

Asunto: Autorización para realizar festival criollo el 1ero de mayo en corte de la leña

Gestionante: Nicora, Luis

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se viabiliza la realización de festival criollo que consiste en jineteadas, prueba de rienda y carreras de caballos previstas para los días 30 de abril y 1º de mayo del corriente año en el Corte de la Leña, según detalle que luce en nota anexa a la actuación N°1.

Se informa que cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago de el 1% del Rematador, quedando exonerado el 1% de competencias con apuestas.

En cuanto a la venta de entradas de actividad diurna, deberá abonar el 3% del total de las mismas previamente.

Respecto a la actividad bailable, se exonera el 3% correspondiente a Espectáculos públicos, debiendo abonar el 1% de la Lucha Antituberculosa y el 5% de INAME.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se informa en este mismo acto, que se autoriza la colaboración solicitada de 2 baños químicos con servicio y 7 trofeos, a coordinar entre la Oficina de Adquisiciones y el gestionante.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación de los baños químicos y la adquisición de los trofeos descriptos en punto N°1, coordinando con los gestionantes.

4.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

5.- Posteriormente vuelva a la Oficina de Adquisiciones para anexar las facturas correspondientes y su remisión a la Dirección de Contaduría.

6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

7.- Finalizado siga a archivo sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-06305

Gestionante: Confederación Atlética del Uruguay

Asunto: Confederación Atlética del Uruguay (CAU) solicita pista de atletismo de CEDEMCAR

Visto la nota presentada por la Confederación Atlética del Uruguay, informando que pretenden llevar a cabo diferentes eventos en la ciudad y necesitan contar con la pista de atletismo del CEDEMCAR.

Considerando el informe elaborado por la Unidad de Deportes donde expresan que la pista se encuentra disponible para las fechas solicitadas.

Que se puso en conocimiento al Cuerpo de Concejales y el señor Alcalde avalado por el mismo dispuso:

1.- Autorizar a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la pista de atletismo del Centro Deportivo Municipal Carolino en las fechas solicitadas; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

Se deja constancia que sólo se autoriza el préstamo de las instalaciones no pudiéndose colaborar de ninguna otra forma.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-06823

Gestionante: Comité 18 de julio

Asunto: Autorización para cierre de calles el 27/11

Visto la gestión iniciada, mediante la cual se solicita corte de calle en 18 De Julio casi Soler el día sábado 27 de abril.

Resultando que a tales efectos se han presentado representantes de la agrupación 1723 (Unión y Cambio) informando que la solicitud es a efectos de llevar a cabo el lanzamiento de la agrupación antes mencionada, a partir de las 18:00 horas.

El Señor Alcalde avalado por el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los responsables que se autoriza el corte de media calzada, debiendo coordinar los detalles con el Encargado de la Unidad de Tránsito.
- 2.- Cumplido, siga a la Unidad de Tránsito a conocimiento y demás trámites.
- 3.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-06671

Gestionante: Club Libertad

Asunto: Autorización para realizar matiné bailable

Visto la nota presentada por responsables del Club Atlético Libertad, mediante la cual se manifiesta el cambio de lugar a realizarse una matiné bailable siendo ahora en instalaciones de la sede del Club Gardel de San Carlos, el día 10 de mayo de 2024 en el horario de 20:00 a 23:30.

Que la entrada tendrá un costo de \$ 200 y que está dirigida a adolescentes de 10 a 14 años.

Considerando lo informado por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Se puso en conocimiento al Cuerpo de Concejales y el Alcalde avalado por el mismo dispone:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a los efectos de notificar al gestionante que no se presentan objeciones a la realización del evento el día 10 de mayo de 2024 en instalaciones de la sede del Club Gardel de San Carlos, debiendo realizar previamente al evento los trámites ya mencionados en actuación N.º3 de estos obrados.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para continuar con las actuaciones.
- 3.- Remítase copia a la Seccional Segunda y a la Unidad de Tránsito y a la Oficina de Higiene y Necrópolis para su conocimiento.
- 4.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-06259

Asunto: autorización para colocación de trailer gastronómico en la vía pública

Gestionante: Cesar Burgos – Ferica Chiappe

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita colocar un tráiler gastronómico.

Resultando que se pretende ofrecer venta de torta fritas, panchos, hamburguesas y papas fritas en calle Melchor Maurente entre Fernández Chávez y 25 de Agosto y que se presentan los gestionantes informando la situación particular en la que se encuentran;

El Señor Alcalde avalado por el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

- 1.- Viabilizar la habilitación de venta ambulante de acuerdo a lo solicitado en calle Melchor Maurente entre Fernández Chávez y 25 de Agosto en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta el 31 de Diciembre del presente año; debiendo realizar los trámites correspondientes.
- 2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, mientras no haya inconvenientes con el tránsito y no se obstaculice la visión de los vehículos al circular. En caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes, o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite de forma inmediata. Cabe destacar que no se autoriza como venta al paso por no ajustarse a la Ordenanza Vigente.-
- 3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionante de lo aquí dispuesto.
- 4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.
- 5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-06869

Gestionante: Comité Ituzaingo

Asunto: Autorización para cierre de calles el 27/4

Visto la gestión iniciada, mediante la cual se solicita corte de calle Ituzaingó entre Treinta y tres y 25 de Agosto el día sábado 27 de abril a partir de las 19:00 horas. Resultando que a tales efectos se han presentado representantes de la lista 218-88 informando que la solicitud es a efectos de llevar a cabo el lanzamiento del nuevo comité. El Señor Alcalde avalado por el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los responsables que se autoriza el corte de media calzada, debiendo coordinar los detalles con el Encargado de la Unidad de Tránsito.
- 2.- Cumplido, siga a la Unidad de Tránsito a conocimiento y demás trámites.
- 3.- Hecho, archívese sin perjuicio.

La Directora de División informa respecto a la nueva Oficina de Eventos y Protocolo que se instalará en el Municipio de San Carlos, comunica que la misma estará a su cargo y la funcionaria que desempeñará las tareas será Josefina Ferraro.

A su vez hace entrega a los Concejales presentes un folleto de invitación para participar el viernes 19 de abril a la entrega del Premio Latinoamericano Story Maps en Teatro de la Sociedad Unión.

Informa y entrega cronograma con las actividades a desarrollarse en los siguientes días, tales como Efecto Cine al Aire Libre y los festejos por el Día Internacional de la Danza.

Temas incorporados en la Sesión**Tema incorporado por el señor Julio César Pereira**

- Plantea que varios vecinos le informaron sobre la problemática existente en la calle Ubaldina Maurente entre Fernández Chavéz y Agorrody, ya que la misma no posee iluminación suficiente para transitar y por esta razón se han ocasionado varios robos en la zona.

Por tal motivo, se dispone remitir memorando 06777-2024-5 solicitando que a través de Electromecánica tengan a bien solucionar mencionada problemática colocando focos de luz.

Intercambio de opiniones.**Tema incorporado por el señor Carlos Moreira**

- Consulta si hay novedades con respecto a la situación del techo de la Sociedad Unión luego de la lluvia.

El señor Alcalde se comunica telefónicamente con el señor Carlos Iroldi solicitando información al respecto.

Siendo la hora 11:35 ingresa a Sala el secretario del Alcaldé señor Carlos Iroldi.

El señor Carlos Iroldi informa que el día que se exponía la función de ballet del Sodre, en el momento del ensayo comenzó a caer una gotera en el medio del escenario impidiendo que los bailarines hicieran su espectáculo con normalidad. Por éste motivo y por el riesgo que generaba la situación se decidió cancelar el espectáculo y devolver las entradas vendidas.

A su vez, comenta que cuando se realizó la reconstrucción del techo se hizo en la parte del público pero no en el escenario.

Intercambio de opiniones.**Tema incorporado por el concejal Julio César Pereira**

Consulta cómo vienen los avances de la obra del Teatro de Verano y de Ex Cine.

- El señor Alcalde le informa que entre el día 21 y 25 de abril se comenzará a sacar la estructura del techado de Teatro de Verano y que en el Ex Cine se debió fumigar debido a la cantidad de alimañas que se encontraban.

Intercambio de opiniones.

Tema incorporado por el señor Carlos Moreira

Informa que los vecinos de calle Rosas cerca del Parque Medina agradecen que se asfaltó la calle y solicitan si se puede colocar un lomo de burro ya que las motos circulan a gran velocidad.

Intercambio de opiniones.

- La Directora de División recuerda que el día lunes 22 de abril no habrá sesión debido al feriado.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:45 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra
Alcalde**